



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6720

(26 DE AGOSTO DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE TRANSITORIO EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en las normas Estatutarias de la Entidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales a través de Resolución No. 013 del 18 de julio de 2024, convocó a los docentes de planta, transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad y que se encuentren adscritos a la Facultad de Ciencias Ambientales, para elegir el Director de la escuela de posgrados.

Que las votaciones tuvieron lugar el día jueves 23 de mayo de 2024 y se inscribieron como candidatos los profesores JUAN DAVID CÉSPEDES RESTREPO y JUAN CARLOS CAMARGO GARCÍA.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el resultado expresó que el candidato elegido fue el docente transitorio **JUAN DAVID CÉSPEDES RESTREPO**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al docente transitorio **JUAN DAVID CÉSPEDES RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.618.820, como Director de la **ESCUELA DE POSGRADOS** de la Facultad de Ciencias Ambientales, por el término de tres (03) años, contados a partir del 04 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que el 03 de octubre de 2024 vence el período del actual director.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente designado como Director de la Escuela de posgrados de la Facultad de Ciencias Ambientales, deberá cumplir con las funciones previstas en el Manual de Funciones establecido para el cargo.

**PARÁGRAFO:** El docente designado como Director de la Escuela de posgrados de la Facultad de Ciencias Ambientales, deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6720

(26 DE AGOSTO DE 2024)

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente designado como Director de la escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Ambientales deberá escoger entre el contrato docente transitorio de tiempo completo, o el contrato docente transitorio de medio tiempo y un contrato transitorio administrativo de medio tiempo para atender las funciones previstas en el artículo anterior.

**PARÁGRAFO:** En caso de optar por el contrato docente transitorio de tiempo completo, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y el inicio de las actividades como Director de la escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Ambientales estará sujeto a las gestiones administrativas que se deban ejecutar desde Gestión del Talento Humano.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**

**Rector Encargado**

**Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.**

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.

Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel.